

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: PABLO TRONCCI BUGUEÑO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	43,56	D-3	179.956	7.838.883
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.838.883
3		1,50%	REGULARIZACION		117.583
	DERECHOS MUNICIPALES				117.583

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 43,56 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 9360-8, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- P.E. N° 7.777 del 27/11/1991 y C.R.F.D. N° 4.853 del 30/12/1991, que aprobando una superficie de 56,19 m².

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **99,75 m²** en un predio de 100,00 m². La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (71,66 m²): Estar, comedor, baño, cocina y dormitorio 1.
- 2° nivel (28,095 m²): Dormitorio 1 y dormitorio 2.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el Arquitecto **Ricardo Godoy Ordonez**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/DGZ/cfv.
Kardex 26.270

